13-9304

Cartagena de Indias, D.T y C, marzo 19 de 2024

JUSTIFICACION PRORROGA 2 PROVEEDOR CONTRATO CO1.PCCNTR.5696029, EMPRESA INVERSIONES INARDEX E U con NIT 832010241-1.

Atendiendo la solicitud de prórroga realizada por la empresa INVERSIONES INARDEX EU, quien suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.5696029 de diciembre del 2023, mediante comunicación recibida de correo electrónico el día 20 de marzo del 2024, esta supervisión da el aval para otorgarle la prórroga solicitada al proveedor por el termino de 47 días, que se cumplen el 17 de mayo, a fin de que se pueda realizar la entrega total y efectiva de los bienes contratados.

Es importante mencionar que, para dar este aval, esta supervisión tuvo en cuenta lo manifestado por el proveedor, que, debido al receso de Semana Santa, las actividades del Sena se interrumpen debido a los días compensados por acto administrativo para el disfrute y reflexión en familia de los funcionarios, por otro lado se presentado inconvenientes con el transporte Nacional con las empresas de Apoyo logístico debido a que las piezas de la máquina requieren tratamiento especial en el embalaje de las mismas; con el fin de garantizar que la inversión arroje un producto satisfactorio que permita su uso efectivo en el tiempo por se requiere de un plazo estimado de 47 días para la entrega, instalación y prueba del ascensor.

Adicionalmente, en este momento el contratista tiene conocimiento de que el motivo principal es que la Institución cuente con los equipos solicitados e instalados bajo condiciones de calidad y garantía del servicio y se realice la entrega en el tiempo estipulado para finiquitar este contrato bajo las condiciones en que se suscribió.

De otra parte, la empresa INVERSIONES INARDEX EU, está informada sobre la obligatoriedad de tomar la póliza correspondiente por la ampliación del Término.

Cordialmente,

GAMALIEL DE JESUS BOHORQUEZ VELLOJIN
Técnico 02
Centro de Comercio y Servicios Regional
Bolívar